

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ, POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2013, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.

SEDE JUDICIAL

| LOCALIDAD | DIRECCIÓN | TITULAR ENCARGADO | TURNO DE RESERVA ANUAL | Nº TOTAL HORAS/DÍA | Nº TOTAL HORAS/SEMANA |
|-----------|--|--------------------|---|--------------------|-----------------------|
| Algeciras | Paseo Victoria Eugenia, s/n. Palacio Marzales | 1º SEMESTRE | 1. Mª CARMEN TRIGO VAZQUEZ /20 2. ROSA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ/10.75 | 3 | 15 |
| | | 2º SEMESTRE | | | |

En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.

En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.

Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.

El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.